



COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 63, DE LA 363ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE 17.27 a 18.18 HORAS.

SUMARIO: Orden del día: La comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión general del proyecto de ley, de origen en mensaje y en segundo trámite constitucional, que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, la diputada señora **Yasna Provoste Campillay**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Juan Carlos Herrera Infante**, y como abogada ayudante, la señora **Carolina Andrea Aqueveque Lopehandía**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, diputados señores **Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Loreto Carvajal Ambiado, Sergio Gahona Salazar, Cristina Girardi Lavín, Luis Lemus Aracena, Andrea Molina Oliva, Jorge Rathgeb Schifferli y Raúl Saldívar Auger**.

En relación al tema de la orden del día, asistieron el Director de la DOH, don Reinaldo Fuentealba; el asesor jurídico de la misma repartición, don Mauricio Lillo; el asesor del MOP, don Pablo Aranda; el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, don Reinaldo Ruiz y la representante de la Ecozona Matilla de Iquique, Región de Tarapacá, señora Catalina Cortés.

Además asistieron las siguientes personas: Yasna Bermúdez, asesora diputado Saldívar; Francisca Navarro, asesora diputada Molina; Francisco Castillo, asesor Comité PPD; Juan González Sepúlveda, FENAPRU; Pamela Poo, asesora de Chile Sustentable; Elir Rojas, Secretario Ejecutivo Comité PNUD-UE Desertificación; Pablo Morales, asesor de la BCN; Daniel Portilla, asesor SEGPRES.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 60ª especial se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 61ª ordinaria se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=720

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 1177-363 de S.E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09).

2.- ORD. N° 2597 del Subsecretario de Obras Públicas, por el cual responde solicitud de esta comisión en orden a informar sobre obras de extracción y traslado de agua desde el Embalse Cogotí a regantes de la cuenca del río Huatulame. (Responde oficio N° 056-14).

3.- ORD. N° 2598 del Subsecretario de Obras Públicas por el cual responde solicitud de la Cámara de Diputados en orden a que le sean remitidos los informes y estudios constitucionales que la Dirección General de Aguas hubiere encomendado con ocasión del proyecto de ley que modifica el Código de Aguas (bol. N° 7543-12). Al respecto, se informa que es imposible entregar la documentación requerida, puesto que se ha declarado reservada mediante Resolución Exenta DGA N° 2982, del 16.09.15.

4.- ORD. N° 713 de la Ministra de Minería, por el cual responde solicitud de esta Comisión, en orden a que el SERNAGEOMIN de cuenta respecto al proyecto “Torres de Alta Tensión Cardones-Polpaico”.

5.- Comunicación de la oficina parlamentaria de la diputada señora Andrea Molina por la que solicita invitar, en la próxima sesión, para la discusión del proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09), a los Presidentes del Consejo Asesor Regional Campesino de INDAP Valparaíso y de la Asociación Chilena de Abogados del sector sanitario.

6.- Oficio N° 633 del Alcalde de la Municipalidad de Cabildo, mediante el cual remite para conocimiento de esta Comisión carta dirigida al Director de la DGA en la que le solicitaba redistribuir las aguas disponibles en las fuentes naturales para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía, sobre todo aquellos que dicen relación con el consumo humano y la pequeña agricultura familiar.

7.- Comunicación de la Presidenta de la comunidad indígena de Visviri, por la cual hace llegar, para conocimiento de la comisión, acta de acuerdo del encuentro realizado por dichas comunidades de la región de Arica y Parinacota sobre “Derechos de Agua y Pueblos Originarios”.

8.- Comunicación de la directiva de la Asamblea Autoconvocada de Pueblos Aymara, Quechua y Mapuche de la comuna de Arica, solicitando ser escuchados para analizar los efectos de las modificaciones al Código de Aguas.

9.- Comunicación del señor Juan Carlos Reinao, Presidente de la Asociación de Alcaldes Mapuches por la cual hace llegar sus excusas a la presente sesión, debido a circunstancias surgidas recientemente en su comuna.

10.- Comunicación del señor Juan Carlos Araya, abogado Encargado de la Unidad de Tierras y Aguas Subdirección Norte de CONADI, por la cual hace llegar sus excusas a la presente sesión, por tener compromisos fijados con anterioridad.

Respecto del **oficio consignado en el N° 1 de la cuenta**, las **diputadas Girardi y Provoste y el diputado Gahona**, manifestaron al representante del Ejecutivo presente en la sesión (el director de la DOH señor Reinaldo Fuentealba) no estar de acuerdo con la suma urgencia presentada al proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales, toda vez que es imposible despachar en tan corto plazo una iniciativa de esa envergadura. Además, recordaron que la comisión aprobó en sesión pasada un cronograma para la discusión y votación del referido proyecto, en cuya virtud la comisión se comprometió a comenzar con la votación el día miércoles 25 de noviembre. Finalmente, consideraron una falta de respeto por parte del Ejecutivo haber adoptado dicha medida sin consultarlo previamente con la comisión o con su Presidenta, y asimismo, le solicitaron al director de la DOH transmitir esta molestia a la autoridad que corresponda.

V.- VARIOS

La **diputada Provoste** se refirió al encuentro desarrollado por la comisión en la ciudad de Iquique el pasado 30 de octubre. Al respecto, señaló que la importante presencia de las comunidades quechuas y aymaras de la zona propició una jornada muy enriquecedora para el trabajo de esta comisión. Sin perjuicio de ello, lamentó la ausencia del Director Nacional de la DGA en el encuentro, como asimismo solicitó a los miembros de la comisión un mayor compromiso en cuanto a su asistencia para las próximas sesiones o visitas inspectivas acordadas a regiones, ya que las comunidades exigen, con toda razón, una presencia más representativa de los integrantes de la misma.

En ese último sentido se manifestó también el **diputado Gahona**, quien asistió a la jornada en Iquique junto a la diputada Provoste, agregando que dicha situación no contribuye al prestigio de los diputados y de la propia Corporación; en tanto que la **diputada Carvajal** se excusó de no asistir por encontrarse participando en una instancia internacional en representación de la Cámara.

VI.- ORDEN DEL DIA

La comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión general del proyecto de ley, de origen en mensaje y en segundo trámite constitucional, que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09).

Representante de la Ecozona de Matilla, Iquique, Región de Tarapacá, señora Catalina Cortés.

La señora Cortés hizo una presentación referida al “Agua potable rural y visión de las comunidades Aymaras”. Apoyada en una presentación en PowerPoint², señaló que las comunidades indígenas aymaras se componen por familias originarias que, a diferencia del pueblo mapuche por ejemplo, constituyen un pueblo o comunidad, con derechos de aprovechamiento de tierras y de aguas.

La principal preocupación que manifestó la invitada fue respecto de la afectación que se produce a la “titularidad comunitaria”, señalando que en el caso de sus comunidades, los títulos de derechos de aprovechamiento se encuentran inscritos a nombre de las familias de cada uno de los pueblos, por tanto se hace complejo cumplir con el requisito del traspaso de derechos de aprovechamiento que requieren los operadores del servicio, ya que ello producirá inevitablemente la afectación de la forma de organización de las comunidades. Por lo mismo, es necesario que éstas solo requieran la autorización del uso del derecho de aprovechamiento de aguas o del terreno donde operará el sistema.

Finalmente, sostuvo que es necesario regular la forma en que los operadores administrarán el recurso, estableciendo la prohibición de traspasar los derechos para fines que no sean el consumo humano o la subsistencia.

Luego de la exposición de la señora Cortes, el **diputado Gahona** consultó al Ejecutivo su opinión respecto a la pertinencia de la consulta indígena en relación con este proyecto de ley.

A su turno, la **diputada Provoste** consultó al director de la DOH de qué forma se consideran en esta iniciativa las preocupaciones planteadas por la invitada.

Respondiendo a las interrogantes planteadas, el **director de la DOH** señaló que el Ejecutivo ha trabajado el proyecto en función de las peticiones de las comunidades, y que la intervención en sus territorios siempre ha sido con su anuencia. Ahora bien, específicamente respecto de las inquietudes

² Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=40136&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

manifestadas por la señora Cortes, ofreció elaborar una minuta para responder de manera más precisa a lo planteado, aun cuando aquello es de competencia de la DGA más que de la DOH, puesto que tiene que ver directamente con derechos de aprovechamiento de aguas y no con el emplazamiento de las obras necesarias para la conducción del agua y su potabilización. En relación a la consulta indígena, el titular de la DOH sostuvo que ella no se ha llevado a cabo para este proyecto, pero sin perjuicio de ello se ha trabajado siempre mancomunadamente con los representantes de FENAPRU.

Al respecto, el **diputado Gahona** opinó que sin perjuicio de la participación activa que ha tenido FENAPRU en relación a este proyecto, la consulta indígena es un proceso que el Estado de Chile se ve obligado a realizar cada vez que alguna medida legal o administrativa afecte, positiva o negativamente, a las comunidades indígenas. Y de la presentación de la señora Cortes se deduce claramente que, en algunos aspectos, la forma en que se ha planteado el proyecto de ley no se condice con la organización de las comunidades aymaras.

En su segunda intervención, la **diputada Provoste** consultó a la invitada cual es la forma en que actualmente se organiza su comunidad en materia de agua potable rural y cuál es la realidad desde el punto de vista de la cobertura en la zona donde ella está emplazada.

La **señora Cortes** respondió que el agua potable rural no ha llegado a todas las comunidades, y en aquellas que sí, se ha provocado una división interna debido precisamente a los problemas que existen para el traspaso de los derechos de aprovechamiento. Además, señaló que en términos operativos también ha sido bastante complejo el entendimiento entre el ejecutor y las comunidades indígenas.

Por su parte, el **asesor jurídico de la DOH, don Mauricio Lillo**, recalcó que el proyecto de ley en comento considera y respeta los derechos de las comunidades, puesto que lo que se regula es que, en aquellos casos en que el Estado es titular de derechos de aprovechamiento, se traspasen esos derechos al comité o cooperativa respectiva. Pero en ningún caso el Estado dispondrá de los derechos de las comunidades. Respecto de la consulta indígena, reiteró que siempre se ha trabajado sobre la base de la solicitud del agua potable o del saneamiento por parte de las propias comunidades, y en ese entendido, consideran que no deben acogerse a los requerimientos del Convenio N° 169 de la OIT.

La **diputada Girardi** opinó que se debiese tomar todos los resguardos posibles para asegurar al máximo los derechos de agua de las comunidades indígenas. Asimismo, el Estado debiese implementar una política para devolver las aguas usurpadas, así como se ha hecho también con las tierras que les han sido arrebatadas.

A su turno, la **diputada Carvajal** consultó al Ejecutivo si cuentan con algún catastro o diagnóstico respecto de la situación en que se encuentran las comunidades originarias a nivel nacional en relación a la disposición del recurso hídrico.

Respondiendo a la consulta, el **director de la DOH** se comprometió a revisar aquella información, aclarando en todo caso que si existe algún catastro, lo es respecto de los sistemas de APR, y no específicamente de las comunidades originarias.

Finalmente, el **señor Lillo, asesor jurídico de la DOH** precisó que el proyecto de ley contempla que los derechos de aprovechamiento se consideran bienes indispensables para cada uno de los sistemas, por tanto no pueden ser enajenados. Ahora bien, si por alguna razón algún operador pierde la licencia y no puede seguir prestando el servicio, solo en ese caso el derecho vuelve al Estado.

VII.- ACUERDOS³

1.- Despachar los siguientes oficios, de acuerdo a las proposiciones efectuadas en el encuentro llevado a cabo el pasado 30 de octubre en la ciudad de Iquique:

a) Al Ministro de Obras Públicas, a objeto que se sirva ordenar se lleve a efecto, a través de la Dirección General de Aguas, la Consulta Indígena y su correspondiente cronograma en los territorios susceptibles de afectación, en el contexto del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7543-12), mecanismo establecido por el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (Oficio N° 244, de fecha 5 de noviembre de 2015).

b) Al Director de la DGA, a objeto que se sirva tener a bien remitir a esta Comisión información detallada, por cuenca, de la Región de Tarapacá, sobre los derechos de aprovechamiento de agua otorgados y el tipo de uso de que gozan los titulares. Asimismo, se solicita el envío de información respecto de los derechos de agua solicitados y concedidos para fines específicos, y que no se encuentren actualmente en uso (Oficio N° 245, de fecha 5 de noviembre de 2015).

c) Al Presidente de la Comisión de Agricultura para comunicarle que, acogiendo una petición formulada por comunidades indígenas durante un encuentro sostenido recientemente en la ciudad de Iquique, la Comisión de Recursos Hídricos acordó oficiarle con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, se revise el contenido del artículo 56 del Código de Aguas, despachado por esta comisión, acerca de las denominadas “aguas del minero” (Oficio N° 246, de fecha 5 de noviembre de 2015).

³ Los oficios despachados por acuerdo de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_oficios.aspx?prmlD=720

d) Al Ministro de Obras Públicas y al Ministro de Hacienda, con el propósito que informen a esta Comisión sobre los fondos asignados, a través de la Ley de Presupuestos, para el proceso de Consulta Indígena contemplado en el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, respecto del proyecto de ley que modifica el Código de Aguas (boletín N° 7543-12) (Oficios N° 247 y N° 248, respectivamente, ambos de fecha 5 de noviembre de 2015).

2.- Mandatar a la Secretaría de la Comisión para que elabore un calendario tentativo para llevar a cabo las próximas visitas inspectivas acordadas por la comisión, a las ciudades de Arica y Osorno.

3.- Invitar para la próxima sesión al Director Nacional de CONADI, a fin de que exponga sus puntos de vista acerca del contenido y alcances de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de ley, de origen en mensaje, que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta de la Comisión



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión